

RESOLUCIÓN No. 056

(31/07/2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA EICE-EDUH APARTADÓ, ANTIOQUIA”.

El Gerente General de la Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat de Apartadó, Antioquia; en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial, las conferidas en la Ley 489 de 1998, y el Acuerdo Municipal No. 010 del 2020, y el Acuerdo No. 001 del 2020 por medio del cual se adoptan los estatutos de la EICE-EDUH Apartadó, y;

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal por medio del Acuerdo No. 010 del 2020 creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado – Empresa para el desarrollo Urbano y Hábitat del Municipio de Apartadó, Antioquia – EICE –EDUH.

Que de conformidad al Artículo 2.1.1.2. y al Artículo 2.2.1.2.5.3. las entidades estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

Que la Junta Directiva por medio del Acuerdo No. 007 del 2021 adoptó el manual de contratación de la entidad.

Que el Acuerdo No. 007 antes señalado, comenta en su Artículo 24º: **“REGISTRO DE PROVEEDORES:** Para la selección de los proponentes, cuando a ello haya lugar, **EICE-EDUH APARTADÓ**, acudirá a su propio registro de proveedores, o en su defecto, a guías de proveedores, precalificación de proponentes, y a cualquiera otra fuente de información existente en el mercado. Los registrados que se precalifiquen bajo criterios objetivos para las diferentes categorías servirán para solicitar solicitudes privadas y únicas de ofertas. Una vez se cuente con el Registro de proveedores, la empresa adelantará con los habilitados los procesos de contratación. Si existe un solo inscrito habilitado, se invitará a éste a negociar, no obstante, de resultar frustrada la negociación, se recurrirá a la solicitud pública de ofertas o la solicitud privada de ofertas, según se considere más conveniente para la empresa.”

Que para avanzar con los procesos de contratación y cumplir con el objeto misional de la entidad, se hace necesario fijar los parámetros y criterios que regirán para el registro de proveedores de la EICE-EDUH Apartadó, Antioquia.

En virtud de lo antes dicho;

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DECLÁRESE abierta la convocatoria para el registro de los proveedores para los procesos contractuales de la EICE-EDUH Apartadó, Antioquia, y establézcanse las siguientes directrices para su fijación.

CONVOCATORIA

REGISTRO DE PROVEEDORES AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA (en adelante EICE-EDUH APARTADÓ), como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, acorde a su objeto social, invita a las personas naturales y jurídicas de los sectores de la construcción y toda su cadena de abastecimiento a nivel de servicios, suministro y consultores, así como también todo lo relacionado con los sectores agropecuarios, ambientales y de movilidad, para que se inscriban en el registro de proveedores de la entidad, lo que les permitirá participar de los procesos de selección que se adelanten a la luz del Manual de Contratación de la EICE-EDUH APARTADÓ.

PARTICIPANTES

La presente invitación se realiza en forma directa para personas naturales y empresas dedicadas a los sectores de la construcción y toda su cadena de abastecimiento a nivel de servicios, suministro y consultores, así como también todo lo relacionado con los sectores agropecuarios, ambientales y de movilidad, interesados en presentar propuestas, para lo cual deberán cumplir con lo estipulado en esta convocatoria.

La presente invitación se realiza en forma directa para personas naturales y empresas dedicadas a los sectores de la construcción y toda su cadena de abastecimiento a nivel de servicios, suministro y consultores, así como también todo lo relacionado con los sectores agropecuarios, ambientales y de movilidad, interesados en presentar propuestas, para lo cual deberán cumplir con lo estipulado en esta convocatoria.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Apertura de la convocatoria

- 1 de agosto de 2025 a las 7:00 a.m.
- **Cierre de convocatoria**
- 1 de agosto de 2025 hasta las 6:00 pm

DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Las herramientas que facilitará la EICE EDUH APARTADÓ, para la inscripción en su registro de proveedores será:

- Formato e instructivo para el registro de proveedores.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Los documentos y la entrega de los mismos se realizarán en los términos estipulados en el Formato e instructivo para el registro de proveedores.

Las fechas de recepción de los documentos serán los establecidos en la presente convocatoria; pasados estos términos no se atenderá ninguna solicitud de

inscripción en el registro de proveedores, hasta tanto se dé apertura de una nueva convocatoria de inscripción y/o actualización de registro de proveedores.

La presente convocatoria de inscripción del Registro de Proveedores no constituye una oferta pública de solicitud de propuestas o similares, por lo tanto, la sola inscripción no genera una obligación por parte de la **EICE EDUH APARTADÓ**, frente a los proveedores inscritos y no garantiza la suscripción de contrato alguno.

La inscripción en el Registro de Proveedores permite llevar a cabo los procesos de contratación y estructurar sus diferentes pasos a nivel de planificación, negociación y adjudicación.

Solo quedarán inscritos en el Registro de Proveedores, las personas naturales o jurídicas que presenten la documentación en los términos descritos en el Formato e instructivo para el registro de proveedores. La EICE EDUH APARTADÓ, no se hará responsable de las solicitudes de inscripción incompletas o con información no legible.

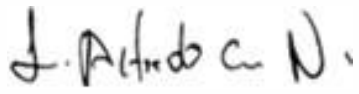
La EICE EDUH APARTADÓ, comunicará al correo electrónico, diligenciado por el interesado en el *Formato e instructivo para el registro de proveedores*, la aceptación o no, en el Registro de Proveedores.

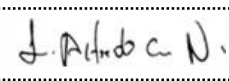
ARTICULO 2°-. ORDÉNESE la publicación de la presente convocatoria en página web de la EICE-EDUH Apartadó, Antioquia.

ARTICULO 3°-. La presente rige a partir de su fecha y deroga todas las normas que le contraríen.

Dada en Apartadó, Antioquia; a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALFREDO GUERRA NEGRETE
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	John J. Parra B.		31/07/2025
Revisó y aprobó	Luis Alfredo Guerra Negrete - Gerente		31/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			